

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de CORDILLERA
Departamento de Extranjería

CKP/FDPP/MVA.
[664]14/07/2010

N° Interno: 2282012
ID.DOC. : 8969443

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA



RESOLUCION EXENTA N° 1138

PUENTE ALTO, 14/07/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por don Carlos Enmanuel PALMA FRANCO de nacionalidad ECUATORIANA, PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°1315472207, quien ingresó al país en calidad de turista el 16 de Abril de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Carlos Enmanuel PALMA FRANCO de nacionalidad ECUATORIANA por el plazo de noventa días, desde el 15/07/2010 hasta 13/10/2010

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$53.787.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.



FRANCISCA PROTOPSALTIS PALMA
ABOGADA - MINISTRA DE FE
GOBERNACION PROVINCIA CORDILLERA



GOBERNADORA PAZ KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA PROVINCIA CORDILLERA

DISTRIBUCION:

- Jenaex.Policía Internacional
- Archivo Extranjería Gobernación Provincia Cordillera
- Archivo Of. de Partes Gobernación Provincia Cordillera

Retiro tarjeta de turismo original conforme.

Palma.

3/ agosto/2010.